



Tribunal, el único que puede ordenar recuento de la elección judicial

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó que el Instituto Nacional Electoral (INE) no tiene obligación ni facultad legal para hacer recuentos en la elección judicial.

No obstante, abrió la puerta para que la Sala Superior sí pueda ordenarlos cuando las candidaturas presenten peticiones específicas que prueben que es necesario repetir el cómputo.

Esto a fin de dar certeza a la validez de los resultados, sobre todo cuando los votos nulos sean mayores a la diferencia entre el primero y segundo lugar.

MILENIO adelantó desde el 24 de junio el proyecto que el magistrado Felipe Fuentes circuló a

suspares de la Sala Superior, en el que concluía que el INE no tiene obligación alguna de realizar un recuento, sin importar alegatos.

La base de este argumento es que ni la reforma judicial ni las leyes secundarias previeron esta figura, por lo que el INE no puede asumir una facultad que no se le dio y, por lo tanto, tampoco está obligado a ceder a estas peticiones que en otros procesos electorales son derechos de los contendientes.

Esta petición de recuento incluye los juicios de las candidatas a ministra Dora Alicia Martínez Valero y a jueza de distrito en Baja California Sur, Yajaira Arellano Morales, en los que ambas solicitaban un recuento de los votos.

El magistrado Felipe Fuentes

explicó que la normativa no permite recuentos en sede administrativa, tal como respondió el INE a ambas peticiones, pero agregó que esta determinación no cierra la puerta a un recuento en sede jurisdiccional.

Detalló que en el caso del INE no es porque exista alguna falla en el cómputo, pero que en el Tribunal Electoral se podía alegar alguna afectación específica para que se declare la validez definitiva de los resultados.

Los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora no estuvieron de acuerdo, pero con los votos de la mayoría se concluyó con sentencia firme y definitiva que no habrá recuentos por parte del INE. ■